

ENSEÑANZA PRIVADA CONVENIO

Revisiones salariales en la no concertada

El pasado miércoles 11 de febrero se firmó en una única y rápida reunión la revisión salarial de 2004 para el Convenio de Enseñanza Privada no Concertada. La subida fue del 2,6% sobre el total anual y complemento de bachillerato, congelando la antigüedad.

Por razones históricas en este convenio existen dos tablas salariales: una, el anexo III, tiene 15 pagas y otra, el anexo IV, tiene 14 pagas. Las segundas tablas, anexo IV, se tuvieron que crear cuando los centros no concertados del Opus Dei, que dependían del antiguo convenio general, tuvieron que pasar a éste a mediados de los 90, con la desaparición de dicho convenio general y la creación del convenio de concertada. Desde entonces se intenta que las tablas se integren, por lo que se realizan subidas sobre el total anual y luego se distribuyen de manera distinta los conceptos. Así, en esta revisión salarial, en el Anexo III se sube un 2% el plus de transporte, pasando la diferencia al Salario Base, y en el Anexo IV: se sube un 2,4% el Salario Base, pasando la diferencia al plus de transporte.

El acuerdo, que es consecuencia de la cláusula de garantía salarial incluida en el convenio, lo suscribieron las dos patronales presentes en este sector (ACADE y CECE), así como todos los sindicatos (CC.OO., UGT, USO, FSIE), excepto CIG.